# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-155/11

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la Dra. Elsa Clara Estevez renunció a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura “*Análisis y Diseño de Sistemas*” a partir del 03 de diciembre del año 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución CDCIC-264/10\* Expte. 4147/10 se procedió a efectuar el bloqueo del cargo de la mencionada docente hasta el 30 de junio del 2011;

Que por resolución CDCIC-102/11\* Expte. 4147/10 se procedió a efectuar una ampliación del período del bloqueo del cargo de la mencionada docente hasta el 31 de agosto del 2011;

Que el primer bloqueo del cargo mencionado permitió contratar dos docentes de otras Universidades y un profesional del mercado de bienes y servicios, especialistas en temas de Ingeniería de Software para el dictado de asignaturas y cursos de especialización;

Que resulta indispensable prorrogar el bloqueo por un (1) mes y medio (1/2) más a fin de garantizar el servicio académico durante el segundo cuatrimestre de 2011;

Que los miembros del Consejo Departamental estuvieron de acuerdo en extender el plazo del mencionado bloqueo;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación

en su reunión ordinaria de fecha 15 de junio de 2011

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Ampliar el bloqueo del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. Elsa Clara Estevez (Leg. 7563), desde el 01 de septiembre de 2011 y hasta el 15 de octubre de 2011.-

**Art. 2°).-** Reservar los puntos que surgen del bloqueo para realizar asignaciones complementarias y contratos.-

**Art. 3º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Control Presupuestario) a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------